MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

RESOLUCIÓN I.M. Nº 389/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS y PLANILLAS PARA LA POSTERIOR CONSTRUCCION DE VEREDAS EN LA CALLE FELIX BOGADO desde AVDA. BERNARDINO CABALLERO Y CALLE ITAIPÚ, afecta a la Escuela Básica Nº 644 ADELA SPERATTI del Distrito de Obligado.-

Obligado, 08 de Septiembre de 2023.-

Visto: El proyecto presentado por el Departamento de Obras de la Municipalidad de Obligado solicitando la **APROBACIÓN DE PLANOS Y PLANILLAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CONSTRUCCION DE VEREDAS EN LA CALLE FELIX BOGADO desde AVDA. BERNARDINO CABALLERO Y CALLE ITAIPÚ, afecta a la Escuela Básica Nº 644 ADELA SPERATTI;** para posterior proceder al llamado a Licitación correspondiente.-

Considerando: Que, a través del citado documento, se procederá a la estimación de costo en base al proyecto, Plano y planilla de cómputo métrico;
Que, en virtud a estos antecedentes, se solicito a la Intendencia Municipal APROBACIÓN DE PLANOS, para posterior a la obtención;
Que, en tal sentido, el artículo 16° de la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas dice: "…Los convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos….. c) Contratación directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos…."

POR TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE OBLIGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E:

Art. 1º) APROBAR los Planos, Planillas de Cómputo métrico y AUTORIZAR la prosecución de las demás tramitaciones para la **CONSTRUCCION DE VEREDAS EN LA CALLE FELIX BOGADO desde AVDA. BERNARDINO CABALLERO Y CALLE ITAIPÚ, afecta a la Escuela Básica Nº 644 ADELA SPERATTI.-**

Art. 2º) ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-

Abog. Carolina B.Olmedo
Secretaria General

Gil Amarilla
Intendente Municipal